

## DATOS DE LA ACTIVIDAD

**Actividad** Jornada: Ciclos A.0 y proyectos de innovación

<b>Fechas actividad</b>	20/05/2025 - 20/05/2025	<b>Fechas inscripción</b>	07/05/2025 - 14/05/2025
<b>Horas presenciales</b>	4 : 0	<b>Horas no presenciales</b>	0 : 0
<b>Plazas</b>	75	<b>Modalidad</b>	JORNADAS
<b>Año</b>	2024-25	<b>Ambito</b>	Autonómico
<b>Centro</b>	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
<b>Lugar de celebración</b>	Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA)		

### Destinatarios

Miembros de equipos directivos de centros educativos públicos con Formación Profesional  
Profesorado de FP de centros públicos  
Profesorado y equipos directivos de centros sostenidos con fondos públicos

### Objetivos

1. Informar y debatir en torno a la incorporación de las metodologías activas en los ciclos de Formación Profesional.
2. Mostrar cómo están trabajando los centros de FP aragoneses en proyectos de innovación nacionales. Dificultades y satisfacciones.
3. Conocer los proyectos de innovación autonómicos que están activos.
4. Motivar al profesorado en el desarrollo de acciones relacionadas con la innovación metodógica y técnica.

### Contenidos

La jornada se dividirá en dos bloques. El primer bloque estará centrado en la incorporación de las metodologías activas como es el ACbR en los ciclos formativos. El tema conductor de este bloque será el Artículo 109 del DECRETO 91/2024, de 5 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se establece la Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado E en la Comunidad Autónoma de Aragón. Aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos en el que se indica que: "1.Todos los centros del Sistema de Formación Profesional, en la modalidad presencial, trabajarán de forma interdisciplinar en dos o más módulos dentro del mismo curso, utilizando la metodología de aprendizaje colaborativo basado en proyectos y/o retos."

El segundo bloque estará dedicado a la innovación. Se presentarán los siete proyectos de innovación nacionales liderados desde Aragón y los proyectos que se están desarrollando dentro de la convocatoria autonómica .

La sesión se cerrará con una exposición del proyecto Masterclass.TMV: Experiencia profesional compartida.

### Criterios de inscripción

Miembros de equipos directivos de centros educativos públicos con Formación Profesional  
Profesorado de FP de centros públicos  
Profesorado y equipos directivos de centros sostenidos con fondos públicos

#### **Id Criterio** **Criterio de inscripción**

- 1 Miembros de equipos directivos de centros educativos públicos con Formación Profesional
- 2 Profesorado de FP de centros públicos
- 3 Profesorado y equipos directivos de centros sostenidos con fondos públicos

## Opciones de inscripción

### Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
20/05/2025 10:00	4:0	General	Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón (CIFPA)

### Observaciones

La jornada se desarrollará en Plaza CIFPA del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón. En horario de 10:00 a 14:00 horas.

Esta actuación puede estar financiada con Fondos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte y por el Fondo Social Europeo Plus.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos, que han de tramitar la solicitud de autorización para actividades de formación, tal y como indica la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón. "

"Artículo 2. Solicitudes para actividades de formación en la Comunidad Autónoma de Aragón. El personal docente al que le resulta de aplicación la presente Orden solicitará la asistencia a actividades de formación a través de la aplicación PADDOC con la antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formación solicitada."

"La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en su artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas.

Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo." "Siguiendo el criterio que establece la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, en su Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida".

Las sesiones online podrán ser grabadas para su posterior uso con fines formativos, por lo que la inscripción a esta actividad supone su consentimiento.